

---

## Registro de empresas mineras | Ministerio de Industria, Energía y Minería | Dirección Nacional de Minería y Geología:

---

### Descripción.

Es el registro que deben realizar todas las personas, físicas o jurídicas, que gestionen títulos mineros.

### ¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web [tramites.gub.uy](https://tramites.gub.uy).

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4637>

### ¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Este trámite puede ser iniciado por cualquier ciudadano.

El ciudadano debe contar con una dirección de correo electrónico.

### ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

#### Registro de empresas mineras



Para iniciar el trámite usted debe completar los siguientes pasos:

El **paso 1** identificado en la pantalla como **Inicio**, se completará automáticamente una vez comprobada la identidad del ciudadano.

---

CON USUARIO

CON CÉDULA ELECTRÓNICA

### Ingrese su usuario y contraseña

Usuario:

Contraseña:


[Olvidé mi contraseña](#)  
[Registrarse](#)


[Cancelar](#)

Al iniciar el trámite usted recibirá un correo electrónico a la dirección registrada en la clave única en donde se le indicará el número provisorio del trámite y un código para hacer seguimiento del mismo.

También recibirá un enlace para que pueda retomar el trámite en cualquier momento mientras se encuentre iniciándolo.

**Importante:** no elimine este correo electrónico, sino no podrá hacer seguimiento dado que continúe el código de seguimiento ni retomar el trámite, debiendo iniciar todo el proceso nuevamente.

Solicitud de inicio de trámite exitosa.  Recibidos x

 **MIEM - Trámites PreProd** <no-reply-test@miem.gub.uy>  
para mí ▾

Estimado ciudadano:

Nos es grato comunicarle que usted ha comenzado con el inicio del trámite de **Registro de empresas mineras** al que se le asignó provisoriamente el N° 3041.

Dicho número será necesario en caso de tener que retomar el trámite.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es:

**3KTIVKB8B**

Copie el código y pegue en la página de seguimiento: <https://tramites.gub.uy/seguimiento>

El trámite estará vigente mientras no culmine con el paso "Valoración" del trámite en línea o que no hayan transcurrido 10 días desde la fecha.

[Haga click aquí para realizar la retoma del trámite](#)

El **paso 2** corresponde a la **Selección del Tipo de Trámite a realizar**: alta o modificación de un registro de empresa.

## Registro de empresas mineras



### Seleccione tipo de trámite

[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con \* son obligatorios

Se le ha asignado el código: 3041 a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la casilla gabrielasavoia@gmail.com con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: **3KTIVKBBB**

Copie el código y pegue en la página de seguimiento: <https://tramites.gub.uy/seguimiento>

Seleccione la acción a realizar

Acción:\*  Alta  Modificación

En el caso de haber seleccionado Modificación, deberá indicar el tipo y número de documento por el cual está registrada la empresa.

Seleccione la acción a realizar

Acción:\*  Alta  Modificación

Datos modificación

Tipo de documento:\*

Si usted seleccionó Alta, debe indicar que tipo de persona se registrará:

- Tipo de Persona Física sin RUT
- Tipo de persona Física con RUT
- Más de una persona física (p.ej. una sucesión)
- Tipo de persona jurídica

Dependiendo del tipo de persona a registrar se le informara que tipo de trámites puede realizar con esa empresa ante DINAMIGE.

Seleccione la acción a realizar

Acción.\*  
 Alta  
 Modificación

Tipo de persona a registrar

Tipo de persona que se registra:  
 Tipo persona física sin RUT  
 Tipo persona física con RUT  
 Más de una persona física (p. ej. una sucesión)  
 Tipo persona jurídica

Quedará habilitado para los siguientes trámites

Autorizaciones al amparo de los artículos 116 o 119

Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio

Permiso de Exploración y Servidumbres Mineras de Ocupación y/o Paso

Concesión para Explotar y Servidumbres Mineras de Ocupación y/o Paso

El **paso 3** corresponde a **Información del Solicitante**.

Si el tipo de empresa será **Persona Física sin RUT**:

#### Registro de empresas mineras



#### Información del solicitante

Descripción del trámite  
Los campos indicados con \* son obligatorios

Persona Física

Tipo Documento.\* C.I.

Incluir dígito verificador, sin puntos ni guión

País emisor.\* URUGUAY

Nombre Completo.\*

Para el tipo de persona física sin RUT deberá completar de manera obligatoria los siguientes espacios: el tipo de documento que deberá seleccionarlo de una lista desplegable, el número de documento, el país emisor del documento que deberá seleccionar de una lista desplegable, el sistema completará automáticamente el nombre completo de la persona.

Si el tipo de empresa será **Persona Física con RUT o una Persona Jurídica**:

### Registro de empresas mineras



#### Información del solicitante

[Descripción del trámite](#)  
Los campos indicados con \* son obligatorios

Persona Física con RUT

RUT:\*

Razón Social:\*

Nombre fantasía:

Para el tipo persona física con RUT usted deberá ingresar obligatoriamente RUT, y el sistema completará automáticamente la razón social, debiendo ingresar el nombre fantasía.

Si el tipo de empresa será **Más de una Persona Física**:

### Registro de empresas mineras



#### Información del solicitante

[Descripción del trámite](#)  
Los campos indicados con \* son obligatorios

Más de una persona física

Tipo Documento:\* Autogen. Dinan

País emisor:\* URUGUAY

Nombre Completo:\*

El tipo y número de documento es generado automáticamente por la herramienta, debiendo completar el o los nombres que identificarán a la empresa en el Registro.

Tanto para persona física como jurídica se solicitará la Domicilio constituido, real y Datos del gestor.

Para completar el formulario de **Domicilio constituido y real** deberá seleccionar departamento de una lista desplegable e ingresar localidad, calle y número en forma obligatoria (en caso de no contar con número de puerta escribir S/N). Opcionalmente puede completar otros datos.

Domicilio constituido en Montevideo (envío de notificaciones)

Calle:\*

Número:\*

Apto / Oficina:

Código Postal:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:\*

Marque solo en caso que el domicilio constituido sea igual al domicilio real

Domicilio Real

Departamento:\*

Localidad:\*

Calle:\*

Número:\*

Apto / Oficina:

Código Postal:

Teléfono:

Celular:

Datos del gestor

Correo electrónico:\*

En **Datos del gestor**, el correo electrónico.

Domicilio

Departamento:\*

Localidad:\*

Calle:\*

Número:\*

Otros datos:

Apto., bloque, etc.

Datos de contacto

Teléfono:\*

Otro teléfono:

Correo electrónico de contacto:\*

[Guardar](#) [Descartar](#) [Salir](#) [Siguiente](#)

En todos los casos de persona física con RUT o persona jurídica, el sistema verificará que la empresa tenga vigentes los certificados de DGI y BPS. Si el sistema no puede devolver esta información, el solicitante debe adjuntar los certificados.

Certificados

Certificado DGI

Fecha del certificado DGI:

Número del certificado DGI:

Fecha del certificado BPS:

Certificado de estar al día con los tributos que recauda DGI:

Certificado de estar al día B.P.S.:

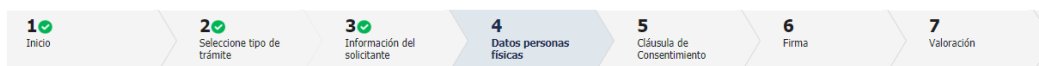
Solamente para el caso de persona jurídica, se debe adjuntar el certificado notarial de constitución y vigencia de la persona jurídica indicando si el certificado esta firmado electronicamente, en caso contrario, deberá presentar el original en mesa de entrada de DINAMIGE, personalmente o enviarlo por correo postal.

Certificado Notarial

Certificado Notarial de Constitución y Vigencia de la Persona Jurídica:

Certificado Notarial firmado electrónicamente?

El **paso 4** corresponde a **Datos de personas físicas**, que ofician de Representantes Legales o Apoderados.



#### Datos personas físicas

[Descripción del trámite](#)  
Los campos indicados con \* son obligatorios

Personas físicas (Representantes Legales y/o Apoderados)

Selecciona	Tipo Persona	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo Documento	NÚM

Para agregar una persona presione el botón <Nuevo> , mientras que para modificar una persona existente debe presionar el botón <Modificar>.

Tipo Acción:  Alta  
 Baja  
 Modificación

Tipo Persona:  Representante Contractual  
 Representante Legal

Tipo Documento: C.I.

Incluir dígito verificador, sin puntos ni guión

País emisor: URUGUAY

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Primer Nombre:

Segundo Nombre:

Domicilio de la Persona

Departamento:

Localidad:

Calle:

Número:

Apto / Oficina:

Código Postal:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:

Debe indicar el tipo de persona (Representante Legal o Contractual), tipo, número y país emisor del documento, completándose automáticamente los nombres y apellidos de la persona.

Luego debe especificar el domicilio de la persona (Departamento, Localidad, Calle, Número y correo electrónico en forma obligatoria y Apto/Oficina, Código Postal, teléfono, celular en forma no requerida).

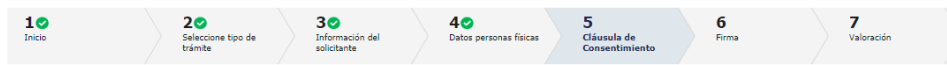
Luego de registrar o modificar una persona debe presionar el botón <Guardar>.

Si usted quiere eliminar una persona, debe seleccionarla de la tabla y presionar el botón <Eliminar>.

Cuando usted agregue un Representante Contractual deberá adjuntar un poder o testimonio notarial del poder, indicando si el mismo se encuentra firmado electrónicamente, en caso que la firma no se electrónicamente deberá presentar el original en mesa de entrada de DINAMIGE, personalmente o enviarlo por correo postal.

En el **paso 5**, se despliega un resumen de las altas/modificaciones de las personas físicas y debe aceptar las cláusulas de consentimiento informado y la correspondiente a la postulación.





### Cláusula de Consentimiento

[Descripción del trámite](#)  
Los campos indicados con \* son obligatorios

Resumen de modificaciones de personas físicas

Tipo Acción	Tipo Persona	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo Documento	NÚ
Alta	Representante Legal	PECAPEDRA	DEVICHENZI	GIOVANNA	ALEJANDRA	C.I.	3333

Cláusula de consentimiento informado

De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Registro de empresas mineras. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido aportados al usuario. El responsable de la base de datos es Ministerio de Industria, Energía y Minería y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Haviadero 2891 entre Ricaurte y Río Grande, según lo establecido en la LPDP.

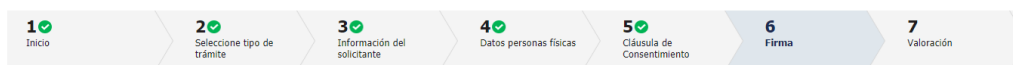
Términos de la cláusula: \*  Acepto los términos  
 No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)

**Atención**  
SOLO PUEDE FIRMAR EN FORMA MANUSCRITA: Deben imprimir el documento generado, firmarlo, certificarlo notarialmente y enviarlo por correo certificado.

Luego de aceptado los términos de la cláusula de consentimiento informado y clausula de la postulación podrá realizar el paso 6 de Firma, si no aceptó dichos términos la información ingresada no será enviada al organismo, por lo tanto el trámite no será iniciado.

El **paso 6** corresponde al paso de **Firma**,

### Registro de empresas mineras



### Firma

[Descripción del trámite](#)  
Los campos indicados con \* son obligatorios

Volver a carga de datos

Archivo generado: [Descargar archivo](#) Datos del trámite TRM\_3041.pdf

En caso de no confirmar los datos, debe hacer click en el botón de "Finalizar >>" para volver a la carga de datos.

¿Confirma los datos ingresados? \*  No  
 Si

Puede descargarse el archivo pdf generado con todos los datos de la solicitud, para confirmar los datos ingresados y seleccionar el tipo de firma que va a utilizar.

Selección tipo de firma

¿Tiene firma electrónica avanzada?\*

No

Si

Si seleccionamos “Con firma digital” se deberá firmar digitalmente el trámite.

Selección tipo de firma

¿Tiene firma electrónica avanzada?\*

No

Si

**Pasos a seguir:**

- 1) Complete los datos solicitados en el formulario de Firma.
- 2) Presione el botón "Finalizar >>".
- 3) Se abrirá una ventana para confirmar su firma electrónica, dependiendo del certificado seleccionado.

Firma

Entidad certificadora:\*

Correo Uruguayo

Cédula identidad

Abitab

Tipo documento:\*

C.I. ▼

Número de documento:\*

28448012

Si seleccionamos “Sin firma digital” se visualizará un aviso en donde se explican los pasos a seguir en caso de no contar con firma digital.

Selección tipo de firma

¿Tiene firma electrónica avanzada?\*

No

Si

**Pasos a seguir:**

- 1) Descargar el PDF que tiene adjunto el campo: 'Archivo generado', ubicado al principio del paso actual.
- 2) Imprimir el PDF descargado.
- 3) Firmar en forma ológrafa el documento impreso.
- 4) Escanear el documento firmado y generar pdf.
- 5) Subir el documento escaneado en el campo 'Archivo firmado ológrafamente', ubicado debajo de este mensaje.
- 6) Presione el botón "Finalizar >>".

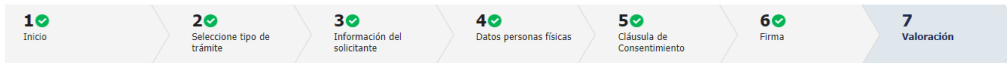
Archivo firmado ológrafamente:\*

Para finalizar el trámite presione el botón **Enviar el formulario web** y el sistema realiza las validaciones de los campos obligatorios correspondientes a la forma de firma que se haya seleccionado.

Luego, en el paso **Valoración**, para dar concluido el trámite usted debe seleccionar su nivel de satisfacción haciendo click sobre las estrellas que aparecen en la pantalla a la derecha del texto ¿Cómo calificarías esta gestión?,

Opcionalmente puede ingresar un comentario en el espacio a la derecha del texto Comentarios.


Para finalizar con la encuesta presione el botón **Enviar**.




### Valoración

[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con \* son obligatorios

 Ingreso de trámite exitoso.  
El trámite está identificado con el número: **2019-8-7-4637-000002** que será requerido para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.

 Atención  
Una vez recibido el correo electrónico de pre-validación de la documentación adjunta, tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar la documentación original. Vencido dicho plazo la gestión iniciada quedará sin efecto debiendo iniciar un nuevo trámite.


Ayúdenos a mejorar


¿Cómo calificaría esta gestión? ★ ★ ★ ★ ★

Comentarios:

Luego de esto se le enviará un correo electrónico indicando el inicio exitoso del trámite y el número de trámite que será necesario para cualquier acción posterior. Adjunto al correo encontrará un archivo en formato PDF con la información que usted ha ingresado.

El siguiente es un ejemplo del texto del correo que usted recibirá:

Inicio de trámite exitoso.  Recibidos x

 MIEM - Trámites PreProd <no-reply-test@miem.gub.uy>  
para mí ▾

Estimado ciudadano:

Nos es grato notificarle que ha iniciado exitosamente el trámite de **Registro de empresas mineras**.

El trámite está identificado en DINAMIGE con el número **2019-8-7-4637-000002** que será requerido para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.

Muchas gracias por usar este servicio.

Saluda a Ud. atte.

Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE)



## ¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

En forma telefónica a través del 2200 1951.

En forma presencial de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas en Hervidero 2861.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o \*463.
- Vía web a través del mail: [atencionciudadana@agesic.gub.uy](mailto:atencionciudadana@agesic.gub.uy) .

En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en [www.atencionciudadana.gub.uy](http://www.atencionciudadana.gub.uy) .

## **¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?**

El trámite será recepcionado por los funcionarios del “Departamento Registro General de Minería” de la “Dirección Nacional de Minería y Geología” en el “Ministerio de Industria, Energía y Minería”, quién le notificará su resultado mediante un correo electrónico a la dirección que usted ingresó en el formulario o solicitándole aclaraciones sobre los datos ingresados si fuera necesario.